



REGLAMENTO DE PAGOS AÑO ESCOLAR 2020

I CUOTA DE INCORPORACION

Todo alumno que ingrese por primera vez al Colegio, y cuyo apoderado no sea accionista de la Sociedad, deberá pagar una Cuota de Incorporación, equivalente a \$ **200.000**. Esta cuota será pagada por familia al momento de matricular al (los) alumno (s).

La cuota de incorporación se paga sólo en una oportunidad y representa el derecho de cada alumno a disponer del patrimonio físico y educativo del Colegio, que es puesto a su disposición, conforme a las normas de reglamentación interna del Colegio, para facilitar y optimizar el proceso formativo y de aprendizaje, y ofrecer condiciones adecuadas de eficiencia y seguridad para el desarrollo de las más diversas actividades, diseñadas en conformidad con el proyecto educativo del Colegio. Esta cuota no es reembolsable.

Alternativas para el pago de la cuota de incorporación:

- a) Al contado.
- b) Hasta 3 cuotas, documentadas con cheques o Transbank: al día, 30 y 60 días.

II MATRICULAS

“ El Colegio matricula en forma masiva 3 días durante la tercera semana del mes de Diciembre de cada año (se avisará oportunamente los días exactos). De no matricular en estas fechas se aplicará un interés de 2UF por matrícula y 2UF por colegiaturas”, vale decir, deberá pagar 4UF por estudiante” .

Anualmente, todo alumno deberá pagar el derecho de matrícula:

NIVELES ACADEMICOS	VALORES DE MATRICULA (\$) 2020
NIVEL MEDIO MENOR Y MAYOR	200.000
TRANSICIÓN MENOR Y MAYOR	225.000
ENSEÑANZA BASICA 1° a 6°	250.000
ENSEÑANZA MEDIA 7° a 4° MEDIO	250.000

Cabe señalar, que en caso de desistimiento de parte del alumno o retiro antes del inicio del nuevo período escolar **NO** se realizará devolución del pago de Matrícula efectuado.

Los alumnos que ingresen con posterioridad al inicio regular del año escolar deberán cancelar los valores totales de la Cuota de Incorporación, de la Matrícula y las Colegiaturas se pagarán a partir de su mes de ingreso.

Alternativas para el pago de la matrícula:

- a) Al contado
- b) Cheques: 50% al día y 50% a 30 días, sin intereses, (sólo en las fechas de las matriculas masivas).
- c) Transbak: Una cuota al contado con Tarjeta de Débito y una cuota con Tarjeta de Crédito.

III COLEGIATURA

La Colegiatura Anual correspondiente al año 2020 (según el pago puede dividir en 10 cuotas), y tendrá el siguiente valor mensual:

NIVELES ACADEMICOS	VALORES DE COLEGIATURA (\$) 2020
NIVEL MEDIO MENOR Y MAYOR	215.000
TRANSICIÓN MENOR Y MAYOR	230.000
ENSEÑANZA BASICA 1° a 6°	300.000
ENSEÑANZA MEDIA 7° a 4° MEDIO	305.000

Si antes de iniciado el año escolar, el apoderado comunica al Establecimiento el retiro del o los alumnos, éste procederá a hacer devolución sólo de los documentos suscritos por concepto de Colegiatura. En el evento que el pupilo/a deje de ser alumno/a y haya iniciado el año escolar como alumno regular del Colegio, y por cualquier causa o motivo requiera realizar el retiro del alumno/a, deberá cancelar la colegiatura total correspondiente a dicho semestre. En caso de retiro del alumno trascurrido el segundo semestre se deberá cancelar la colegiatura correspondiente al año completo.

Alternativas de pago de la Colegiatura:

1. **Al Contado:** El sostenedor que opte por esta alternativa, tendrá una rebaja del **8%** sobre la Colegiatura anual. Se considera al **contado** el pago que se realiza vía Vale Vista, cheque al día **nominativo y cruzado perteneciente al sostenedor, sin enmendaduras**, o con pago inmediato vía Tarjeta de Crédito sin cuotas, en las fechas de matrículas masivas.
 2. **Descuento accionistas: 10%** sobre sobre la Colegiatura Anual y Matrícula. Los descuentos de los puntos 1 y 2 son acumulables.
 3. **Cheques a fecha:** El sostenedor podrá documentar el valor de la Colegiatura, hasta con 10 cheques **nominativo y cruzado perteneciente al sostenedor, sin enmendaduras** con vencimiento **los días 05** entre los meses de Marzo a Diciembre del 2020.
 4. **Transbank:** Son 10 cuotas precio contado independiente del Banco, cuotas de enero a octubre. El sostenedor que opte por esta alternativa, tendrá una rebaja del **3,5%** sobre la Colegiatura Anual. Este descuento aplica para Accionistas.
- **Los descuentos anteriores No se aplican para Convenio El Abra ni Pago de porcentajes de Becados.**

El no pago en la fecha convenida de todo o parte de cualquiera de las cuotas, en cualquier modalidad da derecho al Colegio a efectuar las acciones y cobros judiciales que procedan para la recuperación de dichos dineros. El no pago oportuno de una o más de las cuotas facultará al Colegio para exigir anticipadamente el saldo total adeudado, como si fuere de plazo vencido, y en tal caso devengarán de la fecha de mora o simple retardo, como interés moratorio, el interés máximo convencional que sea lícito para pactar operaciones no reajustables que rija durante el periodo de mora. En caso de no pago, el Colegio aplicará el Procedimiento de Cobranza y en caso de proceder cada caso será llevado por empresa externa de cobranza y se aplicará un interés diario de 0,5% más costas judiciales. El Colegio queda en este caso liberado de costas de cobranza, las que serán de cargo del girador del documento vencido.

Tanto la suscripción de los Cheques y la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos y la carta de Aceptación del presente Reglamento deben ser realizados exclusivamente por el **Sostenedor** del alumno al momento de realizar la matrícula.

Es importante destacar que será el Sostenedor del estudiante el asegurado por el **Seguro de Vida e Invalidez** contratado por la Soc. Educativa y que considera en **UF** el 75% de la Colegiatura del estudiante hasta 4to. Medio en caso de fallecimiento y el 50% de la Colegiatura, en caso de invalidez de un 60%.

Rogamos firmar esta "ACEPTACION" y entregarla al momento de la Matrícula.

ACEPTACION

Dejo constancia de haber sido debidamente informado respecto al Reglamento de Pagos Año Escolar 2020 de la Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A., y en particular respecto a los intereses y/o costos de cobranza que me podrían afectar en caso de atraso en el pago de las Colegiaturas Mensuales.

Nombre Completo Sostenedor

Firma Sostenedor

Fecha: _____

R.U.T. _____